

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38466** LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Cédula de notificación

En el procedimiento concurso ordinario 50/2009, "Balesa Tour, S.L.", "Jardín Tour, S.L." y "Liberty Grupo Hotelero, S.L.", se ha dictado auto en la Sección 2ª, de fecha 04/11/2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Acuerdo revocar el nombramiento de Don César Cervera Cantón como administrador concursal de las entidades Balesa Tour, S.L., Liberty Grupo Hotelero, S.L. y Jardín Tour, S.L.

Se procede al nombramiento como nuevo administrador del concurso de las citadas entidades a Don Juan Ignacio Rivas Alonso, en su condición de abogado, lo que se le comunicará por el medio más rápido, haciéndole saber que deberá aceptar el cargo dentro de los cinco días siguientes al de recibo de la comunicación, mediante comparecencia ante este Juzgado. En dicha comparecencia se le hará saber lo establecido en el artículo 28 y siguientes de la L.C., y aceptado el cargo se le entregará testimonio de este auto y de la comparecencia de aceptación, a fin de que quede acreditada su designación. Asimismo deberá señalar un despacho u oficina para el ejercicio de su cargo, que deberá estar ubicada en alguna localidad del ámbito de competencia territorial del Juzgado.

Publíquese el nombramiento del administrador en los mismos medios en que lo hubiere sido el administrador sustituido.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno (artículo 39 LC).

Así lo acuerda, manda y firma D. Alberto López Villarrubia, Juez del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Las Palmas. Doy fe."

Firmado y rubricado D. Alberto López Villarrubia. Juez. Dña. María Victoria Basanta Eiras. Secretaria Judicial.

Y para poder llevar a cabo la notificación tal como se indica en dicha resolución, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de noviembre de 2011.- Secretaria Judicial.

ID: A110082059-1